

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia del Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de la Sociedad «Kindelán Hermanos», Sociedad de Comandita contra los Sres. «C. Mons Perren», se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala-audiencia de este Juzgado el día nueve de agosto próximo, a las once: Una prensa excéntrica, número dos, recorrido fijo, tasada en mil pesetas, y otra prensa excéntrica, número tres, recorrido variable, marca «Nontón» Ruano y García, tasada en mil pesetas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma o sea de la de dos mil pesetas, importe total del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que, las expresadas máquinas se hallan depositadas en la calle de Claudio Coello, número uno.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(A.—548)

Martín González (José), natural de Alicante, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticinco años, hijo de Bernardo y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Sagovia, 5, tienda, procesado por tentativa de robo, núm. 40 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción [del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para notificarle cierta resalución y ser reducido a prisión.

Madrid, 12 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.176).

Magrolejo Fernández (Restituto), Director que fué del periódico «Solidaridad Obrera», cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por delito de imprenta, causa 1.130-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión.

Madrid, 8 de julio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.167).

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre modificación de apellido, instado por doña Feliciano Expósito y Molpeceres, natural de Alcalá de Henares, y vecina de esta ciudad, en solicitud de que se inviertan sus apellidos, anteponiendo el de Molpeceres al de Expósito, se publica el presente edicto, a fin de que dentro del término perentorio de tres meses, a contar de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN

OFICIALES de esta provincia y de la de Madrid, puedan oponerse a la petición deducida, cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, ocho de julio de mil novecientos veintiuno.

Por D. Luis Darán.
José Vadia.

(A.—547).

COLMENAR VIEJO

Los parientes más próximos de Rosa Menéndez, natural de Madrid, de cincuenta y siete años, soltera, vecina que fué de esta villa, la cual falleció en la misma el día 10 del actual, se les instruye por virtud del presente edicto del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, mediante a ignorarse los nombres y domicilios de las mismas, según está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción con el núm. 123 de 1921, por muerte casual de dicha sujeta.

Colmenar Viejo, 14 de julio de 1921.

El Secretario,
Diego Sánchez.

(Núm. 1.540) (B.—1.199)

GETAFE

Chamizo (Luis), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, núm. 17, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa con motivo del choque de dos trenes en la estación de Villaverde, instruida por dicho Juzgado contra Fernando Moreno Garrote.

Getafe, 15 de julio de 1921.

El Secretario,
A. Murias.

(Núm. 1.539) (B.—1.202)

Rectificación.

En el edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 25 de los corrientes, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, señalado con la inicial A. núm. 539, se dice: «Se anuncia la muerte sin testar de D. Bienvenido

García Urbina, natural de Hiurucos, provincia de Burgos, casado con doña María Ambrosio Fausto Ortiz», debiendo decir D. Bienvenido García Ubierna, natural de Huermeceles, provincia de Burgos, casado con doña María Ambrosia Fausto Ortiz.

Queda subsanado el error.

Tribunal Supremo

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.246.—Doña Juana Salvá Bolívar y otras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 28 de mayo de 1920, sobre derecho a ocupar plazas de Maestras, de nueva creación.

Pleito núm. 3.247.—D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, contra el Real decreto de 5 de agosto y Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 12 de agosto de 1920, sobre número que creen deben tener en el Escalafón general del Profesorado de Escuelas Normales.

Pleito núm. 3.251.—D. Rafael López Mora, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 4 de junio de 1920, sobre plantilla de los funcionarios de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, y otros extremos.

Pleito núm. 3.255.—Compañía Arrendataria de Tabacos, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 20 de julio de 1920, sobre liquidación de beneficios en el año 1916.

Pleito núm. 3.256.—Doña Claudia Ibarra Sanz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de abril de 1920, sobre Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras.

Pleito núm. 3.262.—D. Isaac Alonso González, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de

1919, sobre caducidad de la mina «Domingo».

Pleito núm. 3.263.—D. Isaac Alonso González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de mayo de 1920, sobre título de propiedad del registro minero «Reposada».

Pleito núm. 3.264.—Doña Dolores de la Torre y Calderón, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 2 de enero de 1920, sobre devolución de depósito constituido en el año 1855, por D. Mariano Calderón y Jiménez.

Pleito núm. 3.265.—Sociedad anónima de seguros «La Mundial», contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 1.º de junio de 1920, sobre inversión de los fondos recaudados por las Sociedades Tontinas en cédulas amortizables de la caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado.

Pleito núm. 3.267.—Doña Herminia García Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 2 de junio de 1920, sobre nombramiento de Directora de la Escuela graduada de párvulos «Alfonso XIII» a favor de doña Amparo Batanero Fernández.

Pleito núm. 3.268.—Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de abril de 1920, referente a una fundación instituída por D. José Sebastián de Goyeneche y Garmio.

Pleito núm. 3.269.—D. Antonio Garza del Valle y otro, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 15 de abril de 1920, sobre pago de derechos reales en la testamentaria de doña Ana María Arrojo Valdés.

Pleito núm. 3.270.—D. José Xandre Prich y otro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 8 de mayo de 1920, sobre antigüedad para concursar Cátedras de Normales e Inspecciones de primera enseñanza.

Pleito núm. 3.277.—Sociedad Frontón Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 31 de mayo de 1920, sobre recargo de timbre por importe de billetes y 4 por 100 de apuestas.

Pleito núm. 3.278.—Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 15 de junio de 1920, sobre liquidación de timbre para reintegro de un documento privado acreditativo de un contrato.

Pleito núm. 3.279.—D. Mariano de Quijano y Artacho, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 25 de junio de 1920, sobre años de servicio para su ascenso a Capitán de Navío en situación de Reserva.

Pleito núm. 3.284.—D. Julián Van-Bamberghen y Bardají, contra todas las disposiciones posteriores a 16 de septiembre de 1919, que aplicaran al

Cuerpo de Inspectores de Sanidad el Real decreto de (Gobernación de 18 de junio de dicho año.

Pleito núm. 3.285.—D. Julián Van-Bamberghen y Bardají, contra todas las disposiciones posteriores a 2 de diciembre de 1919, que aplicaran al Cuerpo de Inspectores de Sanidad el Real decreto de Gobernación de 2 de septiembre del mismo año.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1920.
El Secretario Decano,
Firmado.

(Núm. 1.992)

Pleito núm. 3.289.—D. Rafael López de Pando, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 5 de julio de 1920, sobre expropiación de terrenos con motivo de las obras para la construcción del ferrocarril desde la fábrica Cerámica Madrileña, al terrero del camino de Santa Catalina.

Pleito núm. 3.290.—D. Francisco Silva y Jiménez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de mayo de 1920, sobre excedencia.

Pleito núm. 3.292.—D. Julián Van-Bamberghen, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de mayo de 1920, sobre ascenso de los Inspectores provinciales de Sanidad, D. José Gadea y D. Juan Morros.

Pleito núm. 3.293.—D. Julián Van-Bamberghen, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de diciembre de 1919, que otorgó a D. Adolfo Robles la vacante de Granada, con el haber de 8.000 pesetas como Inspector provincial de Sanidad.

Pleito núm. 3.294.—D. Julián Van-Bamberghen, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1920, sobre ascenso del Inspector provincial de Sanidad D. Adolfo Robles.

Pleito núm. 3.295.—D. Julián Van-Bamberghen, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1919, sobre ascenso del Inspector provincial de Sanidad D. Juan Rosado.

Pleito núm. 3.297.—D. Daniel de Alós y Arregui y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de mayo de 1920, sobre proyecto de saneamiento y mejora interior de la Ciudad de Pamplona.

Pleito núm. 3.298.—D. Julián Van-Bamberghen, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 17 de septiembre de 1920, que destina al campo de Gibraltar con el sueldo de 10.000 pesetas, al Inspector provincial de Sanidad D. Adolfo Robles.

Pleito núm. 3.300.—D. Luis Fer-

nández de Lieneres y Nájera, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 9 de julio de 1920, sobre reingreso en su día, en la plaza de Jefe de Negociado de primera clase.

Pleito núm. 3.304.—Compañía Seguros La Unión y el Fénix Español, contra el acuerdo de la Dirección de contribuciones en 27 de julio de 1920, sometiendo a tributación por la tarifa primera, epígrafe segundo, las comisiones devengadas por la agencia de dicha compañía.

Pleito núm. 3.306.—Asociación general de Ganaderos del Reino, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 12 de agosto de 1920, sobre deslinde de la vía pecuaria «Colada de los trales» (Cabrada de Oropesa).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de octubre de 1920.
El Secretario-Decano,
Firmado.

(Núm. 2.101).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la zona 1.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

D. Santos Matamala.—Alberto Mateos.—Joaquín Arribas Casado.—Camilo García.—Ceferino Sanz.—Luis Marias.—Ricardo López Ruiz.—Melitón Moreno.—Anacleto Casares.—Manuel Olivares.—La Industria Automóvil.—Sres. Larrumbide e hijos.—Angel Dafranco.—Sres. hijos de Segundo Sáinz.—Manuel Colas Sáenz.—La Sociedad Hispano-Veloz.—La Sociedad «La Papelera Madrileña».

Jefatura de Obras públicas DE MADRID

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo se admitirán en esta

Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 24.730'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 248 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—474.)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Loeches a Nuevo Baztán, cuyo presupuesto asciende a 10.333'10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 104 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete.
(E.—483)

Hasta las trece horas del día 20 de agosto próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Nuevo Baztán a la de Alealá de Henares a Mondéjar por Valverde, cuyo presupuesto asciende a 11.538'80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 116 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 25 de agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 18 de julio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albaceta.

(E.—484).

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 8 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de biberones, tapones y gomas que necesite la Institución municipal de Puericultura, desde que se formalice el contrato mediante la correspondiente escritura hasta 31 de mayo de 1922, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 562'50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.125 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de agosto de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente Presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción

de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de biberones para la instrucción municipal de Puericultura.

D. . . , que vive. . . , enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de biberones, tapones y gomas que necesita la institución municipal de Puericultura hasta 31 de marzo de 1922, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de. . . , conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma; los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—486)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año económico de 1921-22, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Ordinaria del 7 de abril

Se aprobó el acta de la última, y dada cuenta del extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del 4.º trimestre de 1920 21, se acordó su aprobación. Idem se conceda a D. Antonio Badillo Lencano, la perpetuidad de la sepultura número 53, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Ordinaria del 25.

Se aprobó el acta de la última sesión: Se da cuenta de la aprobación por la Superioridad del presupuesto municipal, Concierdos gremiales y Repartos de urbana y Rústica y a la vez, el Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda, concediendo autorización para recaudar el impuesto de consumos hasta el año 1925.

Idem se acordó por votación pasar a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1920 a 1921.

Idem se interesen al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica 25 cajas de gasolina para la extinción de langosta del término.

Idem determinar en tres el número de Secciones en que se divide el término, para el nombramiento de los Sres. Asociados que han de componer y formar la Junta municipal, de conformidad con el art. 66 de la ley Or-

gánica. Idem aprobar las condiciones que el municipio establece a los guardas de la ribera y prado de Dos Carras, anunciándose la admisión de solicitudes por siete días.

Ordinaria del 28.

Se aprobó el acta de la última y dada cuenta de la petición de los guardas para la ribera y prado de Dos Carras, se acordó nombrar a D. Tomás Cabrero y Sanz y D. Felipe Cabrero Gómez, y que se desvede dicho prado el día 29 del actual, sirviendo de tipo el de 10 céntimos, el ganado permanentemente por cabeza y el de 12 céntimos el de temporada.

Idem se interesen 50 cajas de gasolina, 100 metros de trocha y 50 soldados para la extinción de la plaga de langosta.

Extraordinaria del 30

Se aprobó el acta de la última y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se procedió a votar el dictamen definitivo fijando las cuentas municipales del ejercicio de 1920-1921, aprobándose el mismo en la forma siguiente: Cargo 41.198'28 pesetas; Data, 15.860'09 pesetas. Existencia para el ejercicio de 1921-22, 25.338'19 pesetas, y se acordó pasaran dichas cuentas a la Junta municipal, exponiéndose al público en Secretaría por quince días.

Extraordinaria del 4 de mayo.

Se aprobó el acta de la última y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se procedió a efectuar el sorteo de los Sres. Asociados que con el Ayuntamiento constituyen la Junta municipal, dando el siguiente resultado: Primera papeleta, D. Manuel Frutos del Campo; segunda, D. Alvaro Muñoz Balada; tercera, D. Marcial Olivares Navacerrada; cuarta, D. Juan Ramón de Córdoba Acosta; quinta, D. Cipriano Orencio Sanz; sexta, D. Evaristo Frutos del Campo; séptima, D. Ricardo Sanz Frutos; octava, D. Mariano Perdigueros Hiruela, y novena don Joaquín Sanz Pérez, acordándose su publicación.

Ordinaria del 5 y 12 de mayo.

No tuvieron lugar por la falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Ordinaria del 19.

Se aprobó el acta de la última sesión y dada cuenta de la correspondencia recibida en la anterior semana se acordó su cumplimiento.

Se acordó abonar al Sr. Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo, 110'84 pesetas, por personas jurídicas sobre anualidades de 1920 21.

Idem se forme el Registro pericial de urbana de este término, nombrando para ello al Secretario de esta Corporación, el que queda facultado para ello con cargo los gastos de este servicio a los contribuyentes.

Idem se desveden los pastos de la dehesa boyal del pueblo. Idem nombrar Recaudador del impuesto de cédulas personales de esta población, en el año actual, a D. Eustaquio Navacerrada Peláez, que rendirá cuenta con el Ayuntamiento.

Ordinaria del 26.

No tuvo lugar por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Ordinaria del 2 de junio.

No tuvo lugar por falta de concurrencia de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del 9.

Se aprobó el acta de la última y dada cuenta de la correspondencia de la anterior semana, se acordó su cumplimiento.

Idem designar a D. Blas Redondo para que cobre los suministros que se hagan a fuerzas del Ejército y Guardia civil por este Ayuntamiento, comunicándose al interesado y Sr. Jefe Administrativo de la plaza de Madrid.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 3 del mes actual relativo a sueldo, suspensiones y destituciones de Secretarios de Ayuntamientos, acordándose su cumplimiento y en cuanto al mayor aumento de haber que corresponde al de este municipio, se le abone en cuanto alcance del capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Idem se paguen sus haberes a los funcionarios municipales.

Ordinarias de 16 y 23.

No tuvieron efecto por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Ordinaria del 30.

Se aprobó el acta de la última y dada cuenta de la correspondencia recibida, se acordó su cumplimiento.

Idem contribuir con 25 pesetas a la suscripción de la Parroquia, para adquisición de unas imágenes para el Santísimo Cristo de los Remedios, con cargo al capítulo de Imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 20 de mayo.

Tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y teniendo por objeto dar cumplimiento del párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal, se acordó nombrar en Comisión a D. Juan Ramón de Córdoba Acosta, y a D. Alfonso Muñoz Balada y que se les faciliten los datos que precisen por Secretaría.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde tuvo lugar y teniendo por objeto acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas municipales de 1920 a 21, se aprobaron por unanimidad fijando el cargo en 41.198 pesetas con 28 céntimos, la Data en 11.860 pesetas con 9 céntimos, y la Existencia para el año 1921-22 en 25.338 pesetas con 19 céntimos, y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su aprobación.

En anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,

Firmado.

El Secretario,

Firmado.

(Núm. 1.479)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa, durante el mes de diciembre próximo pasado, aprobado en sesión del día 7 del actual.

Día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, un escrito de doña Dolores Agulló, en el que denuncia amenaza ruina la tapia de la casa núm. 2 de la calle de la Torre.

Idem a la Comisión de Policía Urbana un escrito en el que se solicita se provea de un arma de fuego al sereno de Entrevías.

Idem a informe de la Comisión respectiva, otro que suscribe D. Julián Espinosa, en el que solicita un aumento de 200 pesetas, en el alquiler de la casa que ocupa el puesto de la Guardia civil de Doña Carlota.

Idem a la Comisión que proceda un escrito de D. Enrique Luna, en el que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de instalar un carro para el transporte de las carnes sacrificadas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de noviembre próximo pasado.

Pasar a informe de la Comisión respectiva una comunicación del Sr. Administrador de Correos de la Villa en la que solicita la cooperación del Ayuntamiento para la instalación definitiva de la estafeta de Correos.

Dejar sobre la mesa el expediente instruido al Médico Supernumerario D. Fernando Avila, con motivo de haber dado principio el período electoral.

Aprobar varios pagos con cargo a imprevistos.

Conceder un mes de licencia al Médico titular D. Leonardo Lainez.

Día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se forma y se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, un escrito y liquidación que presenta D. Isidoro Arriola, en el que solicita se le abone 6.740'58 pesetas por el alumbrado de la Villa.

Incluir en el padrón de vecinos a Eduardo Moreno Martín.

Declarar soldado al mozo Angel Antonio López Rodríguez, por haber renunciado a la excepción que como hijo de viuda pobre alegó para eximirse del servicio en filas.

Día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facilitar a D. Pedro Barroso copia de las tarifas que figuran en los presupuestos de los años 1917, 18 y 19, relativas a licencias de vaguerras.

Conceder 100 pesetas más anuales de gratificación al cartero de la villa y 200 pesetas a D. Julián Espinosa, también anuales por el alquiler de la

casa que ocupa el puesto de la Guardia civil de Doña Carlota.

Aprobar el presupuesto de gastos para la formación del Censo de población de esta villa.

JUNTA MUNICIPAL

Día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adoptar la Administración municipal para hacer efectivo al tesoro el cupo de consumos en el año 1921-22.

Vallecas, 4 de enero de 1921.

V.º B.º

Rogelio Falgueras.

Pascual de la Calle.

GETAFE

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada con fecha diez del actual, acordó a instancia de la Dirección de la Aeronáutica Militar ceder perpétuamente al Ramo de Guerra los terrenos que en la actualidad disfruta el Aerodromo Militar, o sea la dehesa de Santa Quiteria, en la parte que a esta comunidad de vecinos corresponde, al solo fin de destinarla al servicio de aviación, y con la condición expresa y terminante de que los pastos de dichos terrenos cuyo aprovechamiento viene siendo compatible con el servicio de aviación, queden en beneficio del Ayuntamiento, y con la de que la conservación de los caminos con sus atarjeas que dan acceso a dicho Aerodromo por Oriente y Poniente, sean por cuenta de mencionado centro.

Lo que se hace público por el presente anuncio, por término de quince días, durante el cual, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 19 de junio de 1901, para que las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Getafe, 21 de julio de 1921.

El Alcalde,

Firmado.

(O.—138).

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de junio, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal y caso 5.º del 40 Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acuerda adquirir dos libros de 200 folios cada uno, de nacimientos y defunciones, con destino al Registro civil de esta villa.

Fué aprobada la cuenta del escribiente Emiliano Gómez, importante 25 pesetas.

Día 8.

Fué aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de la recaudación obtenida durante el

próximo pasado mes de mayo, por el impuesto de consumos, degüello de reses en el Matadero y expedición de telegramas y telefonemas.

Se acordó amillarar, salvo mejor derecho a nombre de Joaquín Torrijos Morales y al de Cándido Durán Caneco, varias fincas enclavadas en este término.

Se adjudicó definitivamente el aprovechamiento del esparto del monte «El Pinar» a Eladio Aparicio Campanero.

Fueron aprobadas las cuentas relacionadas con servicios municipales de Emiliano Gómez, del Sr. Alcalde-Presidente, del Sr. Depositario y la de los auxiliares de los Peones Callejeros, según consta en el acta de su razón.

Se designó al Oficial de la Secretaría, D. Rafael de la Rubia para que expida y recaude las cédulas personales del ejercicio actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que según comunica el Sr. Jefe de Estadística de los trabajos censales ejecutados con relación al año de 1920, el total a que asciende esta población de hecho, es el de 5.837, y la de derecho el de 6.052.

Se dió lectura del Real decreto de 3 del actual, referente a los sueldos de los Secretarios de Ayuntamiento, agrupaciones de éstos, suspensiones y destituciones, acordando su observancia.

Día 15.

No se celebró sesión.

Día 17, 2.ª convocatoria.

Fué aprobada el acta de la que tuvo lugar el día 8 del actual.

Quedó enterada la Corporación y se acuerda hacerlo saber al público del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero.

Sin perjuicio de tercero se acuerda amillarar a nombre de Eladio Cuéllar, una arboleda enclavada en este término.

Fué aprobada la cuenta de Francisco Gil.

Se acuerda que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad suficiente para hacer efectivos a la Sociedad que facilitó el fluido eléctrico a esta villa para alumbrado público, los recibos correspondientes a los meses de febrero y marzo últimos.

Día 22.

No se celebró sesión.

Día 29.

Fué aprobada el acta de la anterior. También lo fueron los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo últimos.

Sin perjuicio de tercero se acordó amillarar a nombre de Luis Ruiz Castañeda Toledo y de Ignacio del Castillo Miguel, varias fincas enclavadas en este término.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento de

1920 21, que se refunde con el ordinario de 1921-22.

También lo fué la cuenta de los gastos producidos por la Comisión de este Ayuntamiento que el día 27 pasó al sitio llamado Valdequena a inspeccionar los terrenos pertenecientes a este Municipio.

Igualmente la de las cervezas servidas al mismo, con motivo de la festividad de su Patrono.

Se acuerda se haga constar en los contratos de los Médicos y Farmacéutico titulares, el aumento de sus sueldos que vienen percibiendo desde 1.º de abril del corriente año.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 20 del corriente, disponiendo que se consideren definitivamente transformadas en una Escuela Nacional graduada con cuatro secciones, las dos unitarias de niños de esta villa.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Colmenar de Oreja, 7 de julio de 1921.—Angel J. Seva Secretario, V.º B.º El Alcalde, Bienvenido Figueroa.

(Núm. 1.465)

PARLA

Los terratenientes de este término, que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica, presentarán ante esta Alcaldía, las altas oportunas acompañadas de los títulos de dominio en que conste el pago de los derechos reales y certificación de la Dirección al servicio Agronómico Catastral de las fincas que han de ser motivo de alta, desde este día hasta 31 del actual, y sin cuyos requisitos y pasado el plazo no se admitirá ninguna de ellas.

Parla, 8 de julio de 1921.

El Alcalde,

P. D.

M. Rinamoto.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 7 de julio de 1921.

El Alcalde,

Angel Morato.

(Núm. 1.477.)

NAVALAGAMELLA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio económico de 1920 21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Navalagamella, 16 de julio de 1921.

El Alcalde,

Mariano Serrano.